



COAHUILA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA
VOCALÍA EJECUTIVA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Oficio núm. INE/JLC/VE/468/2021
Saltillo, Coahuila a 4 de noviembre de 2021

MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Como parte de las actividades de preparación del Proceso de Revocación del Mandato que eventualmente se celebrará el próximo año, la Junta Local Ejecutiva de Coahuila y la Junta Distrital Ejecutiva 02 revisamos el Acuerdo INE/CG1473/2021 mediante el que se aprobó *Ad cautelam*, la instalación de 31 oficinas municipales distribuidas en 26 distritos electorales federales en 15 entidades federativas, para los procesos de participación ciudadana a celebrarse en 2022.

Para Coahuila se aprobó la instalación de dos oficinas municipales en el Distrito Electoral Federal 02, en los municipios Múzquiz y Cuatrociénegas, pero no en el municipio Ramos Arizpe, en el que se instaló una Oficina Municipal durante el Proceso Electoral Local 2019-2020 y el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Ante ello, después de analizar los resultados y beneficios de la operación de esas oficinas municipales durante los procesos referidos, se acordó solicitar a la Junta General Ejecutiva la modificación de la Oficina Municipal aprobada para Cuatrociénegas a efecto de que se apruebe su instalación en Ramos Arizpe, conforme a lo establecido en el punto Quinto del Acuerdo referido.

Las razones que motivan y fundamentan esta solicitud están descritas en el oficio número INE/COAH/JDE02/VE/512/2021, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 02 de Coahuila, que se envía adjunto. Esta Junta Local Ejecutiva valida y acompaña dichas razones, que hace propias, por lo que le pido atentamente que comunique a las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva esta solicitud a fin de que se valore su viabilidad y, en su caso, su aprobación para los procesos de participación ciudadana que se celebren en 2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ LÓPEZ
VOCAL EJECUTIVO



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COAHUILA
02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
VOCALÍA EJECUTIVA

Oficio. INE/COAH/JDE02/VE/512/2021

San Pedro, Coahuila 03 de noviembre de 2021

Asunto: Apoyo para instalación de oficina municipal

LIC. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ LÓPEZ
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE COAHUILA

En relación con el acuerdo INE/CG1473/2021, mediante el cual el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprueba la instalación *Ad Cautelam* de 31 Oficinas Municipales, distribuidas en 26 Distritos Electorales federales, en 15 entidades federativas, para los procesos de participación ciudadana a celebrarse en 2022 en los que intervenga el Instituto, y en seguimiento al resolutive QUINTO del acuerdo referido, por este medio me permito solicitar su apoyo, para gestionar ante la instancia competente, se considere la instalación de una Oficina Municipal en el Municipio de Ramos Arizpe, en lugar de la propuesta en el municipio de Cuatrociénegas.

La propuesta referida incluye la asignación de dos oficinas municipales al Distrito Electoral Federal 02 de Coahuila, con cabecera en el municipio de San Pedro de las Colonias. Esas oficinas municipales están propuestas para los municipios Múzquiz y Cuatrociénegas, pero no para el municipio Ramos Arizpe, no obstante que los Procesos Electorales Local 2019-2020 y Federal 2020-2021, operó una Oficina Municipal, la cual fue de gran utilidad.

Al respecto, se considera que resulta más útil y necesaria, en un eventual proceso de participación ciudadana, la instalación de una Oficina Municipal en el municipio Ramos Arizpe que en el municipio Cuatrociénegas, por lo que se sugiere sustituir este municipio. Las razones que justifican la sugerencia de aprobar una Oficina Municipal en el municipio Ramos Arizpe del Distrito Electoral 02 de Coahuila, son las siguientes.

Extensión territorial y complejidad operativa. El Distrito Electoral Federal (DEF) 02, con cabecera en el municipio San Pedro de las Colonias, Coahuila, posee una extensión territorial de 80,503.47 Km², y está conformado por 298 secciones electorales, 12 municipios (Castaños, Cuatrociénegas, Francisco I. Madero, Lamadrid, Múzquiz, Nadadores, Ocampo, Ramos Arizpe, Sacramento, San Buenaventura, San Pedro y Sierra Mojada) así como por cinco distritos electorales



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COAHUILA
02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
VOCALÍA EJECUTIVA

locales (03, Sabinas; 04, San Pedro; 06, Frontera; 07, Matamoros; y 12, Ramos Arizpe).

La distancia entre las dos secciones y localidades que se ubican en los puntos extremos del distrito es de 744 kilómetros; es decir, para cruzar el DEF, pasando por la cabecera distrital, es necesario recorrer esa distancia en un tiempo aproximado de 12 horas, debido a que se requiere utilizar caminos rurales de terracería.

En ese sentido, el principal factor de complejidad operativa del distrito consiste en su gran extensión territorial y dispersión poblacional pues, además de los municipios referidos que constituyen los principales asentamientos poblacionales, existe un número importante de localidades con poca población, distribuidas en el amplio territorio, lo que hace necesario realizar largos y tardados recorridos para efectuar las actividades de campo de los procesos electorales.

Esas condiciones geográficas y de complejidad operativa, hacen indispensable la instalación de oficinas municipales en los municipios ubicados en zonas estratégicas del distrito, que han servido para conectar los municipios, secciones y casillas más distantes y de difícil acceso con la cabecera distrital.

Condición singular del municipio Ramos Arizpe. A raíz de la distritación electoral aprobada en 2017, el DEF 02 experimentó una relativa reconfiguración, en la que le fue agregado el municipio Ramos Arizpe, que se ubica en el sureste del estado y que forma parte de la zona metropolitana de la capital estatal, junto con Saltillo y Arteaga.

En consecuencia, se encuentra más cercano y mejor comunicado con estos municipios que con el municipio San Pedro de las Colonias, cabecera del DEF 02, que forma parte de la región Laguna, junto con los municipios Torreón, Francisco I. Madero, Viesca y Matamoros.

Respecto a la cabecera distrital y los otros municipios del DEF 02, Ramos Arizpe se encuentra relativamente aislado, pues para trasladarse por carretera es necesario cruzar por los municipios Saltillo, General Cepeda y Parras, pertenecientes al DEF 07, a una distancia de 229 kilómetros y un tiempo de 2 horas 38 minutos entre las cabeceras municipales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COAHUILA
02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
VOCALÍA EJECUTIVA

Importancia y uso de la Oficina Municipal solicitada en Ramos Arizpe. Para la organización de un eventual proceso de participación ciudadana en el año 2022, resulta fundamental la aprobación de la Oficina Municipal en Ramos Arizpe, pues ello permitiría una mejor operación de las actividades a cargo de la Junta Distrital Ejecutiva 02.

En ese sentido, la importancia de la aprobación de la Oficina Municipal en Ramos Arizpe radica en que constituiría un apoyo fundamental para que la Junta Distrital Ejecutiva 02 pueda llevar a cabo sus tareas operativas en materia de capacitación y organización electoral, con mejores condiciones para realizar actividades esenciales para la preparación de las elecciones, como el reclutamiento, selección, contratación, capacitación, coordinación y supervisión de los SE y CAE; la operación de la notificación y capacitación de los funcionarios de casilla, así como de las actividades de asistencia electoral, relativas a la ubicación de casillas, la distribución y recolección de la documentación y materiales electorales, y el seguimiento de la Jornada Electoral.

Ventajas estratégicas de aprobar la Oficina Municipal de Ramos Arizpe en lugar de la Oficina Municipal de Cuatrociénegas. No obstante que en la propuesta original de la Junta Distrital Ejecutiva 02, la Oficina Municipal de Cuatrociénegas incluye 82 secciones electorales y cuarenta y cinco mil kilómetros cuadrados, el número de casillas instaladas en ese territorio de atención fue muy similar al que atendió el municipio Ramos Arizpe, pues a ésta correspondieron 122 casillas en 39 secciones y cinco mil kilómetros cuadrados.

La diferencia entre las dos oficinas municipales referidas radica, en consecuencia, en la densidad poblacional de los territorios de atención de cada una, pues la Oficina Municipal de Cuatrociénegas atiende un territorio extenso, con localidades dispersas de carácter rural, en las que la ubicación e integración de mesas directivas de casilla resulta más fácil en virtud del arraigo y costumbres de la población, mientras que la Oficina Municipal de Ramos Arizpe atiende un territorio menos extenso pero con mayor densidad poblacional concentrada principalmente en una ciudad en la que habitan personas que laboran en la actividad industrial y de servicios, que presenta un importante desarrollo en la región sureste del estado, conurbada con Saltillo, capital política y económica de la entidad.

Por otra parte, el territorio atendido por la Oficina Municipal de Cuatrociénegas forma parte de la región centro y norte de la entidad, en la que los municipios que integran al DEF 02 se encuentran adecuadamente comunicados entre sí, por lo que



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**COAHUILA
02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
VOCALÍA EJECUTIVA**

es posible realizar las actividades electorales a cargo de la Junta Distrital Ejecutiva 02 utilizando rutas que permiten visitar las cabeceras municipales en un mismo recorrido. En cambio, la Oficina Municipal de Ramos Arizpe atiende un territorio que se encuentra relativamente aislado del resto del territorio distrital, por lo que no es posible incluirlo en una misma ruta con los otros municipios del Distrito.

En ese sentido, al comparar el número de casillas, la densidad poblacional, el tipo de población, la ubicación geográfica, la disponibilidad de rutas y el grado de dificultad para realizar las actividades electorales, resulta más conveniente desde una perspectiva estratégica y operativa, la aprobación de la Oficina Municipal de Ramos Arizpe en lugar de la Oficina Municipal de Cuatrociénegas.

Agradeciendo de antemano sus consideraciones al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A handwritten signature in green ink, appearing to read "José Eladio Espino Monzón", written over the typed name below.

**LIC. JOSÉ ELADIO ESPINO MONZÓN
VOCAL EJECUTIVO DE LA 02 JUNTA DISTRITAL
DE COAHUILA**

Documento firmado por: CN=ESPINO MONZON JOSE ELADIO

Certificado: 0000000000000017784 **Sello digital del documento original:** d47b5aRokCHpmalL8x2ZbCE02QjUK/LJfem/FJGCNIY=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124, Torre Zafiro II,
Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaría Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional